



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 16 de abril de 2025

VISTO:

El EXPE-2948/2025. Área N° 4-I "Currículum y Didáctica", del Departamento de Educación y Formación Docente, solicita llamado a Inscripción de Aspirantes, cerrada al área, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Asociado, Exclusivo, Interino, a los postulantes Nicolás PEREIRA y Claudia BELARDINELLI; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 4-I "Currículum y Didáctica", del Departamento de Educación y Formación Docente, solicita llamado a Inscripción de Aspirantes, cerrada al área, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Asociado, Exclusivo, Interino, a los postulantes Nicolás PEREIRA y Claudia BELARDINELLI.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023.

Que a foja 17, el Consejo Departamental procede a elevar la nómina de Profesores que conformarán el Tribunal Evaluador.

Que la difusión de la convocatoria a Inscripción de Aspirantes, deberá realizarse de acuerdo al Artículo 17° de la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023, durante CINCO (5) días, utilizando los medios de difusión que la Facultad disponga.

Que a foja 23, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Inscripción de Aspirantes, cerrada al área, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Asociado, Exclusivo, Interino, a los postulantes Nicolás PEREIRA y Claudia BELARDINELLI.



"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

ARTÍCULO 2°.- Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el día lunes 21 de abril de 2025 hasta el día viernes 25 de abril de 2025, la presente convocatoria a Inscripción de Aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Declarar abierta la inscripción por el término de TRES (3) días hábiles universitarios, desde las 8:00 horas del día LUNES VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (28-04-2025) hasta las 12:00 horas del día MIÉRCOLES TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (30-04-2025), por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4°.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso:

TITULARES: PROF. Fernanda PAHUD

PROF. Claudia CAVALLERO

PROF. Ana MASI

SUPLENTES: PROF. Marisa LABAYÉN

PROF. Lucía JUÁREZ

PROF. Marcelo VITARELLI

ARTÍCULO 5°.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas: [mesadeentradasfch@gmail.com](mailto:mesadeentradasfch@gmail.com), en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre.

ARTÍCULO 6°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden: 1° Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente que obra en Anexo I de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado. 2°



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas**

Archivo PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 ó N° 15/1997, según corresponda. Requisitos para la presentación de archivos PDF: Deberán ser archivos preferentemente no superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de los archivos que contengan escaneos de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se podrán recepcionar en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.

ARTÍCULO 7°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

HAP

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:  
Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 16/04/2025 13:15:06  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 16/04/2025 13:26:03  
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 16/04/2025 13:39:13  
Razon: Autorizado por Viviana Edith Reta